

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS. 3919

DECRETO N° _____ /

Sección 1era.

LA CISTERNA, 14 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3329 de fecha 11 de Julio del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, a objeto que cumpla funciones en apoyar labores en terreno en el Programa Puente, durante el mes de Julio del 2012.

2.- El Memorando N° 3206 de fecha 01 de Agosto del 2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2012, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que se procede al pago de dichas horas.

h. l. l. l.
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE CONTROL DE DECRETOS

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados, durante el me de Julio del 2012, cumpliendo funciones en apoyar labores en terreno en el Programa Puente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SAEZ LEYTON MARCO	27	17

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

[Signature]
PATRICIO OBELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
LUCY QIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-